

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ANTISOBORNO Y OTROS DELITOS

En Corporación Aceros Arequipa y subsidiarias, empresa líder del sector siderúrgico, la seguridad y salud en el trabajo, la protección ambiental y la calidad de nuestros productos y servicios son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestros procesos, cumpliendo con nuestros códigos y lineamientos internos, que contribuyen de manera ética y transparente con el desarrollo de una sociedad en la que primen los valores y el respeto a las personas y nuestro entorno.

Pensando en las necesidades de nuestros grupos de interés, nos comprometemos a:

1. Perseverar en la mejora continua de la eficacia de nuestro sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, y nuestro sistema de gestión antisoborno y otros delitos.
2. Buscar permanentemente la reducción de costos en nuestros procesos.
3. Aumentar la satisfacción de nuestros clientes internos y externos.
4. Establecer relaciones de mutuo beneficio con nuestros proveedores.
5. Establecer y revisar periódicamente los objetivos de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, gestión antisoborno y otros delitos para asegurar el cumplimiento de nuestra Política.
6. Promover un ambiente de trabajo que fomente el desarrollo y el bienestar de nuestros colaboradores, reconociendo sus logros y aportes.
7. Garantizar la participación y consulta de los colaboradores en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Eliminar los peligros y/o reducir los riesgos de seguridad y salud ocupacional de nuestras actividades.
9. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental.
10. Cumplir con las normas legales vigentes aplicables a calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, gestión antisoborno y otros delitos, además de otros compromisos que la empresa adopte voluntariamente.
11. Mantener buenas relaciones y respeto a las comunidades.
12. Prohibir y sancionar cualquier acto de soborno y otros delitos. Ante el incumplimiento de la presente política, los códigos de conducta u otras políticas internas, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la compañía..
13. Promover el cumplimiento de los requisitos aplicables al sistema de gestión antisoborno y otros delitos.
14. Cumplir con los mecanismos para informar, reportar y atender las denuncias de buena fe, y sobre la base de una creencia razonable, sobre cualquier acto que vulnere nuestro código de ética, código contra actos de fraude o normas internas, asegurando la confidencialidad y protección del denunciante ante cualquier acto de represalia, amenaza o coacción.
15. Cumplir con los principios de gobernanza asignados al Encargado de Prevención, cuya función goza de independencia y autoridad.